

Providencia, miércoles, 17 de julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO RENTAS EX (R) N° 10173/VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; de acuerdo a los Artículos 5° letra d), 12° y 63° letras g), i) del **Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidad** y teniendo presente el **Art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde.**

CONSIDERADO: 1.- La solicitud de funcionamiento que se indica en la parte dispositiva de este Decreto.-

2.- El informe N° 369 de la Dirección Jurídica de fecha 09 DE JULIO 2019.

DECRETO:

1.- Autorízase el funcionamiento a :

- Tipo Patente : COMERCIALES
- Rol Patente : 2-101306
- Nombre o Razón Social : GENOVA SOCIEDAD AGRICOLA LIMITADA
- Rut : 79569810-8
- Dirección : AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 2353 OFICINA 804
- Rol de Avalúo Propiedad : 535 -94
- Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CULTIVO DE FRU

2.- Declárase **exenta de pago de patente municipal**, 30 DE JUNIO 2020 de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

3- La renovación de esta exención deberá efectuarse por períodos anuales, previa verificación por el Departamento de Rentas Municipales.-

4.- La exención señalada no exime del pago de los derechos municipales.-

5.- La notificación del presente Decreto deberá ser efectuada por los Inspectores del Departamento de Rentas Municipales, dejando por escrito que la renovación se deberá efectuar anualmente ante el Municipio con los respectivos documentos, cuya notificación deberá quedar adjunta al expediente del contribuyente.

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. Renta

MFA/sv.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Rentas
- Depto. de Catastro
- Oficina Inspección